PLAN ESTRATÉGICO DEL DECRETO DE BASES REGULADORAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA GOTOMARKET: AYUDAS PARA EL DESARROLLO Y LANZAMIENTO A LOS MERCADOS DE NUEVOS PRODUCTOS, SERVICIOS O PROCESOS DE CARÁCTER INNOVADOR POR PARTE DE LAS EMPRESAS DE EXTREMADURA, Y SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA.

El artículo 5 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece que "previamente al establecimiento de las bases reguladoras deberá elaborarse un Plan Estratégico de subvenciones, supeditado en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, en el que se concretarán para cada línea de subvención: los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles, su fuente de financiación, su cobertura presupuestaria y unos indicadores relacionados con los objetivos del Plan que permitan su evaluación y seguimiento".

En consecuencia, se redacta el presente Plan Estratégico de las bases reguladoras para la puesta en marcha del Programa GoToMarket: ayudas para el desarrollo y lanzamiento a los mercados de nuevos productos, servicios o procesos de carácter innovador por parte de las empresas de Extremadura.

INTRODUCCIÓN

En el contexto actual de transformación tecnológica acelerada existen muchos casos en los que, aunque las empresas han logrado desarrollar soluciones innovadoras que han sido validadas exitosamente en entornos simulados o controlados, sin embargo, dar el paso hacia la comercialización aún representa un desafío complejo y multifacético.

Estas empresas precisan disponer de entornos reales de prueba, asesoramiento experto para cumplir con normativas técnicas y regulatorias, así como herramientas que les permitan proteger su propiedad intelectual y fortalecer su propuesta de valor.

Entre las principales necesidades para superar esta etapa se encuentran el acceso a financiación para escalar producción, establecer operaciones comerciales y validar modelos de negocio sostenibles.

En Extremadura existe una reducida demanda de productos o servicios lo que dificulta la validación inicial a gran escala de proyectos empresariales innovadores.

Para paliar estas debilidades se contempla la puesta en marcha de un programa de ayudas con las que se pretende contribuir al fortalecimiento de la competitividad y la innovación empresarial más avanzada, al facilitar el paso decisivo entre productos y servicios desarrollados en entornos controlados y su aplicación práctica en el mercado real.

El programa se dirige tanto a empresas consolidadas como a startups con proyectos y productos listos para ser desarrollados o lanzados en entorno real. Con ellas se facilitará su acceso al mercado y se permitirá no sólo reforzar su competitividad sino también promover la modernización de sectores completos y la creación de cadenas de valor más sólidas e interconectadas.

Copia Electrónica Auténtica

Esto genera efectos multiplicadores a nivel económico y tecnológico, aumentando la resiliencia del tejido empresarial extremeño y contribuyendo a consolidar una economía basada en el conocimiento y la innovación.

Por todo ello, apoyar a estas empresas en su camino hacia el mercado no sólo es una estrategia de fomento a la innovación, sino también una apuesta por el desarrollo económico sostenible y competitivo de la región.

OBJETIVOS Y EFECTOS PERSEGUIDOS CON SU APLICACIÓN

Los niveles TRL (Technology Readiness Levels – o Escala de Madurez Tecnológica) corresponden a una medida para describir el estado de desarrollo o madurez de una tecnología. Esta escala va del TRL 1, que representa la observación de principios científicos básicos, hasta el TRL 9, donde la tecnología ha sido probada con éxito en condiciones reales y está completamente preparada para su uso comercial. Los niveles intermedios describen fases como la formulación del concepto (TRL 2-3), la validación experimental en laboratorio (TRL 4), la demostración en entornos relevantes (TRL 5-6) y la validación en entornos reales o precomerciales (TRL 7-8).

Para las empresas esta escala es fundamental como guía estratégica para planificar y evaluar el desarrollo de nuevos productos o servicios tecnológicos.

Estas ayudas se dirigen a empresas con proyectos y productos innovadores que estén listos para su introducción en el mercado, que se encuentren enmarcados en los niveles TRL 7 a 9, enfocados en validar el producto en el entorno de uso, escalar su producción y entrar al mercado. En estos niveles las tecnologías han superado la fase de prueba conceptual y prototipado, pero aún se enfrentan a desafíos significativos en cuanto a su validación final, adaptación al entorno operativo, escalado industrial y aceptación por parte del mercado o del usuario final.

El programa de ayudas se enfoca en reducir la brecha que suele existir en la fase de precomercialización, una etapa donde los riesgos son elevados y la inversión privada es aún reticente.

Al apoyar este tramo final del proceso de innovación se refuerza la competitividad de las empresas de diversas formas. Por un lado, permite a las empresas posicionarse antes que sus competidores y capturar cuotas de mercado en sectores estratégicos. Por otro lado, las ayudas pueden contribuir a optimizar procesos industriales, mejorar la eficiencia operativa o incorporar nuevas tecnologías que aumentan el valor añadido de los productos.

En esta etapa, las necesidades de inversión son intensivas: producción piloto, homologaciones y validaciones del producto, adaptación al marco normativo, marketing tecnológico, pruebas en usuarios finales, o estrategias de escalado. Esta línea de ayudas permitirá por lo tanto contribuir a cubrir parte de esos costes, ayudando a que las empresas puedan afrontar la última etapa hacia el mercado.

Copia Electrónica Auténtica

Otro elemento clave es el respaldo a proyectos que fomentan la dualización tecnológica, es decir, el desarrollo de tecnologías con aplicación cruzada entre distintos sectores o esferas (civil-militar, público-privado, o entre industrias distintas). Este enfoque es cada vez más relevante, ya que muchas de las tecnologías emergentes —como la inteligencia artificial, los sistemas autónomos, la ciberseguridad o los sensores avanzados— tienen un carácter transversal. La aplicación dual permite optimizar recursos, aprovechar economías de escala, y generar sinergias entre sectores con necesidades similares pero dinámicas distintas.

Con la implementación de unas ayudas específicas para el desarrollo, validación y testeo de nuevos productos, servicios o procesos innovadores por parte de empresas de la región, se reduce el riesgo tecnológico y comercial inherente a la fase premercado de las empresas, facilitando así su transición desde el entorno simulado hacia el mercado real.

Estas ayudas permiten a las empresas avanzar en la maduración tecnológica de sus proyectos y validar su viabilidad técnica y comercial en condiciones reales, y contribuir a su introducción y adopción en el mercado. Se facilita así la transición desde el prototipo funcional hacia un producto listo para ser introducido en el mercado con mayores garantías de éxito.

Se persigue acelerar la llegada al mercado de soluciones de alto impacto, especialmente aquellas que aportan respuestas a retos prioritarios en ámbitos como la sostenibilidad, la digitalización, la salud o la transición energética, y respaldar proyectos que fomentan la dualización tecnológica, es decir, el desarrollo de tecnologías con aplicación cruzada entre distintos sectores o esferas (civil-militar, público-privado, o entre industrias distintas).

Así mismo se pretende favorecer la industrialización de las soluciones desarrolladas, promoviendo su fabricación local, la creación de empleo cualificado y su proyección internacional, lo que contribuirá a la mejora de la competitividad global del tejido productivo regional.

En un plano más amplio, apoyar el desarrollo de estos proyectos contribuye directamente a un modelo económico más sostenible, resiliente y basado en el conocimiento.

Permite transformar los resultados de I+D en productos y servicios reales que generan valor económico y social, posicionando a Extremadura en sectores y cadenas de valor estratégicos.

Con este programa de ayudas se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Reducir el riesgo tecnológico y comercial en la fase premercado de proyectos empresariales innovadores.
- Acelerar la llegada al mercado de soluciones innovadoras de alto impacto, especialmente en sectores estratégicos
- Estimular la inversión privada y fortalecer el ecosistema de innovación regional

PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Copia Electrónica Auténtica

En cuanto al procedimiento de concesión de las ayudas, se contempla que las mismas serán otorgadas a través de un régimen de concesión directa mediante convocatoria abierta, en virtud del cual las ayudas se irán concediendo conforme se vayan solicitando por los interesados, en base a los requisitos establecidos en la normativa aplicable y siempre que exista crédito suficiente. Existen razones de interés público, social y económico que justifican la elección de este procedimiento, pues las empresas precisan de mecanismos ágiles que les permitan contar con estas ayudas a la mayor inmediatez posible. El factor tiempo se considera un elemento clave para favorecer la competitividad de las empresas, especialmente tratándose de productos innovadores que precisan de una respuesta especialmente rápida para no perder oportunidad de mercado respecto a la competencia. La elección de este procedimiento viene motivada fundamentalmente por razones de eficacia y eficiencia, pues de este modo, cualquier empresa que presente la solicitud completa de un proyecto y que reúna todas las condiciones para ser subvencionable, podría contar con la ayuda de manera muy ágil sin necesidad de tener que esperar a la finalización de un complejo proceso de evaluación comparativa del resto de solicitudes presentadas por otras empresas.

Con carácter general se establece que los proyectos deberán ejecutarse en un tiempo no superior a 8 meses, ampliable a 12. De este modo, teniendo en cuenta que el plazo para resolver la convocatoria es de 3 meses, se estima que los resultados y objetivos se alcanzarán en un periodo máximo de 15 meses, para cada una de las convocatorias.

El programa se contempla que vaya a desarrollarse en el periodo 2025-2027, a través de diferentes convocatorias anuales, por lo que el cumplimiento de los objetivos totales se considera que vayan a alcanzarse a finales del ejercicio 2027, fecha en la que se considera que estarían ejecutados y justificados la totalidad de los proyectos aprobados.

COSTES PREVISIBLES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

Las ayudas consistirán en una subvención a fondo perdido de hasta el 80% de la inversión subvencionable, el cual se determinará conforme a lo siguiente:

1. Cuando el solicitante sea una pyme de cualquier forma jurídica, incluido autónomos, la inversión máxima de gastos subvencionable será de 120.000 euros (IVA excluido), al que se le aplicaría un porcentaje de subvención a conceder del 80%.
2. Si el tamaño de la empresa solicitante fuese el de una gran empresa, el límite máximo de la inversión subvencionable a aplicar sería de 200.000 euros (IVA excluido), al que se le aplicaría un porcentaje de subvención a conceder del 50%.

La financiación de estas ayudas se realizará con cargo a una dotación presupuestaria de 6.492.000 euros, a financiar con fondos propios de la Comunidad Autónoma, según el desglose anual y por línea siguiente:

Convocatoria 2025:

- Cuando la empresa beneficiaria sea una pyme, el importe total de la convocatoria es 1.794.140 euros.

Copia Electrónica Auténtica

- Para el caso de Grandes Empresas, el importe total de la convocatoria es 1.700.000 euros.

Convocatoria 2026:

- Pymes: 1.497.860 euros.
- Grandes Empresas: 1.500.000 euros.

COBERTURA PRESUPUESTARIA

Para la financiación del programa se habilitan dos partidas presupuestarias independientes entre sí. Esta diferenciación obedece a que, por un lado, se financian los proyectos aprobados en favor de las pymes, cuyos recursos económicos proceden de los retornos producidos tras la ejecución del Programa Operativo Iniciativa Pyme FEDER 2014-2020. Contemplándose otra partida presupuestaria, financiada íntegramente con fondos propios de la Comunidad Autónoma, dirigida a dar cobertura a los proyectos que sean aprobados en favor de las grandes empresas.

La Iniciativa Pyme se constituyó en 2013 como un instrumento financiero gestionado por la Comisión Europea a través del Fondo Europeo de Inversiones (FEI) en el marco del FEDER 2014-2020 con el objetivo de otorgar garantías financieras a proyectos de pymes destinados a fomentar el crecimiento, la creación de empleo y la innovación. A medida que se han ido produciendo el vencimiento de los préstamos subyacentes al instrumento, y una vez descontadas las garantías ejecutadas, los importes recuperados han sido objeto de devolución por parte del FEI. De este modo, una vez producido el cierre del citado Programa Operativo, de conformidad con lo señalado en el artículo 45 del Reglamento (UE) 1303/2013, resulta preciso destinar los recursos transferidos a medidas de promoción y ayuda a las pymes, lo cual constituye la finalidad del presente Decreto.

De este modo el coste de las acciones previstas en el Programa será imputado con cargo a la aplicación presupuestaria 14004.323A.77000, Código y Proyecto de Gasto 20250552 PROGRAMA AYUDAS PYMES ACCESO A MERCADOS, cuando los beneficiarios sean pymes. Y con cargo a la aplicación presupuestaria 14004.323A.77000, Código y Proyecto de Gasto 20250405 PROGRAMA AYUDAS ACCESO A MERCADOS GRANDES EMPRESAS cuando los beneficiarios sean Grandes Empresas.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Las ayudas consistirán en una subvención del 80 % de proyectos promovidos por empresas en Extremadura, que les servirán para la demostración en entorno operativo, la validación y calificación del sistema o el lanzamiento y precomercialización de productos o servicios.

De acuerdo con ello, a los efectos de evaluar el impacto de estas ayudas, se contemplan los siguientes indicadores:

- **Número de empresas que reciben ayuda: 67 empresas**

Dado el carácter novedoso de la medida, y al carecer de referencias anteriores similares, no se dispone de demasiada información que permita identificar cuál es el volumen y características de

Copia Electrónica Auténtica

los proyectos que se vayan a presentar, ni el importe de los costes soportados por las empresas para desarrollar proyectos de este tipo, dada la variedad de casuísticas que se pueden dar.

No obstante, dados los importes presupuestarios de cada una de las convocatorias se estima que podrán beneficiarse del programa, conforme a cada una de las dos líneas previstas, al menos, las siguientes empresas:

Línea	2025	2026	Total
Pymes	20	15	35
Gran Empresa	17	15	32
Total	37	30	67

- **Impacto en el ecosistema de innovación.**

Visto el enfoque de las ayudas a proyectos enmarcados en los TRL más alto de la escala, además de los criterios establecidos para su concesión, se estima que tendrán un impacto directo en el ecosistema de innovación regional, facilitando la entrado en el mercado de productos y servicios en su mayoría, altamente innovadores.

De acuerdo con ello se estima que podrán beneficiarse del programa un total de **5 startups de la región.**

Además, se valora que este programa de ayudas también tendrá un impacto directo en el número de patentes o modelos de utilidad nuevos solicitados, con una estimación de **3 nuevas solicitudes**.

- **Impacto sectorial de las ayudas**

Si bien las ayudas se dirigen a cualquier sector de actividad, a excepción de los excluidos por la normativa comunitaria aplicable, dada las características de las inversiones que son objeto de ayuda, se considera que las mismas están más adaptadas a los sectores en los que se producen mayores niveles de innovación y para los que se requiere mayor intensidad de financiación.

De este modo, se estima que las empresas beneficiarias corresponderán a los siguientes sectores:

- Sector industrial (incluida agroindustria) (50 %)
- Sector energético (20%)
- Sector tecnologías avanzadas (20%)
- Resto sectores de actividad (10%)

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Guillermo Santamaría Galdón.

Copia Electrónica Auténtica